



MENDOZA, 27 de mayo de 2026.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 33360/2025** y las Ordenanzas Nros. 5/2018-CD y la 7/2021-CD, donde se tramita el llamado a concurso abierto para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter interino**, correspondiente al Departamento de Expresión, para el dictado del espacio curricular **“Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal: Teatro”** en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje y Tecnicatura Universitaria en Educación Social y, por extensión de su dedicación, el espacio **“Corporalidad Comunicativa de la TILSA”**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicita autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Expresión elevó su acuerdo con los requisitos, perfil y miembros propuestos para la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que el cargo a concursar cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al informe de la Dirección General Económica Financiera.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información, y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

Que el perfil propuesto se ajusta estrictamente a las exigencias de la Ordenanza Nro. 7/2021-CD para la categoría de Profesor Adjunto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 7 de mayo de 2026, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a convocatoria del concurso de referencia.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aprobado en forma unánime en sesión del 14 de mayo de 2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Convocar a concurso abierto, en los términos de la Ordenanza Nro. 5/2018-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter interino**, correspondiente al Departamento de Expresión, para el dictado del espacio curricular **“Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal: Teatro”** en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual.

Orientación Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje y Tecnicatura Universitaria en Educación Social y, por extensión de su dedicación, el espacio “**Corporalidad Comunicativa de la TILSA**”.

ARTÍCULO 2.- Establecer las siguientes condiciones para postular, conforme a la Ordenanza Nro.7/2021-CD, para la categoría de Profesor Adjunto:

- Poseer título de grado solicitado por el departamento: Título Universitario en Teatro o formación académica superior en Teatro acorde a la materia que se concursa.
- Poseer formación de posgrado.
- Acreditar antecedentes de investigación y/o extensión en la temática por la cual concursa.
- Acreditar experiencia en el ámbito educativo superior.

ARTÍCULO 3.- Designar a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Profesora Silvia Adriana GIGENA
- Profesora Víctor Gabriel AGÜERO
- Profesora Ana María ROMANIUK

MIEMBROS SUPLENTE:

- Profesora Carolina Eva MARTÍNEZ
- Profesora Laura Isabel SOLER
- Profesora Verónica Analía AGUIRRE

ARTÍCULO 4.- Fijar el período de publicación e información de la convocatoria los días **UNO (1) al CINCO (5) de junio de 2026** y el período de inscripción a partir de las **9:00 horas del día OCHO (8) de junio hasta las 13:00 horas del día DOCE (12) de junio de 2026**.

ARTÍCULO 5.- Disponer que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un formulario Google cuyo link es <https://forms.gle/TY6c6xx7uHkoHnLc7>, conforme a las instrucciones establecidas en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- Establecer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Incorporar la presente resolución al expediente de referencia; comunicarla a las áreas competentes para su intervención y/o cumplimiento; notificar al interesado/a cuando corresponda por tratarse de un acto de alcance individual que produce efectos jurídicos; publicarla en el Digesto institucional de la Facultad de Educación; y, oportunamente, archivar las actuaciones.



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.